

LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 10/ 2016



**PUERTOARICA**  
EMPRESA PORTUARIA ARICA

“INSTALACIÓN CENTRO PUBLICO EN ANTEPUERTO”

BASES ADMINISTRATIVAS

MAYO 2016

## **1.- ANTECEDENTES GENERALES**

La Empresa Portuaria Arica, en adelante “EPA”, dentro de sus políticas de administración, ha determinado efectuar una Licitación Pública para la **“Instalación de un Centro Publico en Antepuerto”**.

Las presentes Bases Administrativas, en adelante BA, tienen el propósito de regular el proceso de licitación y adjudicación de la presente propuesta y especificar los documentos que deben presentar los oferentes a la licitación, las que serán complementadas con los Términos de Referencia adjuntos, y formarán parte integrante del contrato que se suscriba para estos efectos entre la empresa adjudicada y la EPA.

Empresa Portuaria Arica es una empresa pública del estado que en materia de adquisición de bienes y servicios, se rige por su ley orgánica y por las normas de derecho privado.

## **2.- TERMINOS DE REFERENCIA**

Los Términos de Referencia definen las condiciones mínimas del servicio a desarrollar, corresponden a las indicadas en la documentación adjunta a estas bases, y que forman parte de esta licitación.

Previo a la presentación de la oferta, los oferentes deberán haber tomado conocimiento de los servicios que deberán prestar y requisitos de contratación contenidos en estas bases y anexos.

## **3.- DISPOSICIONES GENERALES:**

3.1.- El Contrato será a suma alzada, precio fijo sin reajuste, ejecutado conforme a los Términos de Referencia del servicio a contratar, además se considera que las presentes Bases Administrativas, Normas Técnicas, leyes y ordenanzas que tengan relación con el trabajo y reglamentación interna de la Empresa Portuaria Arica serán documentos que se incorporan al Contrato.

3.2.- Los Servicios a contratar y el contrato u orden de compra respectivo, se ceñirán y se regirán además, por los siguientes documentos:

- a) Las presentes Bases Administrativas.
- b) Términos de Referencia y Especificaciones Técnica
- c) Las aclaraciones a las Bases Administrativas y/o a los Términos de Referencia según sea el caso, derivadas del procedimiento de consultas estipulado en estas Bases.
- d) La oferta presentada por el proponente en todo aquello no incompatible con los instrumentos anteriores y el Contrato.
- e) El Contrato respectivo.

Todos los documentos arriba mencionados formarán parte integrante del contrato derivado de la adjudicación de la propuesta.

- 3.3.- En cualquier momento, antes de la apertura de la propuesta, la Empresa Portuaria Arica podrá modificar las fechas e introducir enmiendas a los documentos de la licitación a través del envío de una carta aclaratoria a todos los oferentes que hayan adquirido bases.
- 3.4. Las ofertas tendrán vigencia por un plazo de 60 días corridos, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.
- 3.5. Participar en esta Licitación implica aceptar por parte de los Oferentes las condiciones establecidas por la EPA, reservándose ésta el derecho a aceptar la propuesta que mejor satisfaga sus intereses y rechazar todas las propuestas cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de ellas cumpla en lo técnico y/o económico para con los intereses de la EPA, no pudiendo ninguno de los oferentes reclamar ningún tipo de indemnización.

#### **4.- CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

Las fechas para las etapas de la presente Licitación, son las siguientes:

Publicación	14 y 15 de Mayo de 2016.
Venta Bases	17 al 23 de Mayo de 2016
Visita a Terreno	24 Mayo 2016 a las 10:00hrs
Recepción de Consultas	Hasta los 18:00 hrs. 25 de Mayo de 2016.
Respuestas a Consultas	Hasta 26 Mayo 2016
Presentación Ofertas	Hasta las 17:00 hrs del 15 Junio 2016
Fecha Estimada Adjudicación	No antes del 21 de Junio 2016.
Fecha Estimada de Firma Contrato e Inicio Obras	No antes del 27 de Junio 2016.

Todas las consultas deberán enviarse al correo electrónico: [licitacion102016@puertoarica.com](mailto:licitacion102016@puertoarica.com) que indique como asunto. "Consultas a la Licitación Pública No. 10/2016".

No serán consideradas válidas las consultas o cualquier otro documento que sea enviado a otro destinatario y/o otra dirección.

Por su parte las comunicaciones y/o notificaciones a los Oferentes se efectuarán al correo electrónico, fax o dirección informados al efecto por cada uno de ellos.

Las consultas se responderán en una o más "Circulares Aclaratorias", las que serán enviadas por correo electrónico a todos los Oferentes.

EPA no se responsabilizará por la recepción tardía o extravío de las Circulares Aclaratorias que se emitan, después de haberlas enviado a la dirección y número de fax y/o dirección de correo electrónico indicado por los Oferentes.

La visita a terreno tendrá como punto de encuentro la oficina de EPA, ubicada en Máximo Lira #389-2° piso-Arica. Los oferentes deberán asistir con sus respectivos elementos de protección personal, o sea, zapatos de seguridad, chaleco reflectante, casco.

## **5.- COSTOS DE LA LICITACIÓN**

5.1.- Todos los gastos de cualquier naturaleza en que incurran los Proponentes para la preparación y presentación de sus propuestas, serán de su exclusiva cuenta y cargo.

5.2.-El precio de estas bases será la suma de \$ 30.000 (Treinta mil pesos), IVA incluido.

5.3.- Este valor se podrá depositar a nombre de la Empresa Portuaria Arica, RUT 61.945.700-5 en la Cuenta Corriente N° 30638701 de Banco Corpbanca – Sucursal Arica. Conjunto con ello deberá informar a EPA con el comprobante de depósito o transferencia y datos de facturación al siguiente e-mail: [licitacion102016@puertoarica.com](mailto:licitacion102016@puertoarica.com) y retirar o requerir las Bases en las oficinas de EPA, ubicadas en Avenida Máximo Lira No.389 – 2do.piso en la ciudad de Arica.

## **6.- PERSONAL DEL CONTRATISTA**

El Contratista deberá contar con el personal especializado y con la experiencia necesaria para llevar cabo a satisfacción de EPA los Servicios contratados, conforme se detallan en los Términos de Referencia adjuntos.

## **7.- DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Las Propuestas se presentarán expresadas en Pesos Chilenos (\$).

Las ofertas serán incondicionales e irrevocables y deberán ser presentadas, en 02 sobres cerrados, en la secretaria de la Gerencia General de la Empresa Portuaria Arica, ubicada en calle Máximo Lira No.389 segundo piso, de la ciudad de Arica, hasta el **día 15 de Junio de 2016 y hasta las 17:00 hrs.** vencido el plazo no se recibirán ofertas.

Todos los documentos contenidos en dichos sobres deberán entregarse debidamente encarpados, foliados y con firma y timbre del Representante Legal de cada Proponente.

Los oferentes deberán presentar su oferta en dos sobres cerrados, conforme se indica a continuación y conteniendo todos los documentos exigidos en original en los puntos 8.1 y 8.2. de las presentes bases.

Cada sobre deberá venir caratulado en la forma indicada más abajo, conteniendo los antecedentes en carpetas o con anillados, sin enmendaduras, borrones ni frases manuscritas.

**Sobre N° 1:** (Nombre del Proponente)

### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**Señores**

**Empresa Portuaria Arica**

**Licitación Pública N° 10/2016**

**“Servicio de Atención de Público en el Antepuerto”**

**Máximo Lira No.389 – 2° piso**  
**Arica**

**Sobre N° 2:** (Nombre del Proponente)

**OFERTA ECONOMICA**

**Señores**

**Empresa Portuaria Arica**

**Licitación Pública N° 10/2016**

**“Servicio de Atención de Público en el Antepuerto**

**Máximo Lira No.389-2° Piso**

**Arica**

Con posterioridad al acto de apertura no se podrá modificar, ni complementar la documentación presentada, salvo que “La Empresa” lo requiera.

**7.1. Sobre ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:**

A continuación se indica los documentos que cada oferente deberá presentar a la propuesta, dentro del sobre N° 1 “Antecedentes Administrativos”, en el mismo orden siguiente:

**7.1.1 Datos de la Empresa:**

En formato adjunto (**Anexo N° 1**), deberá proporcionar los datos de la Empresa, de acuerdo a lo solicitado (razón social, representante legal, fonos, dirección comercial, etc.)

**7.1.2 Carta declaración de responsabilidad del oferente**

Declaración del oferente firmada por el representante legal, en que se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en formato adjunto (**Anexo N° 2**).

**7.1.3 Antecedentes legales**

El oferente deberá presentar:

- Certificado Iniciación de Actividades
- Declaración de Renta Año Tributario 2016

**7.1.4 Experiencia del oferente**

Debe presentar respaldo de trabajos similares descritos en TDR.

**7.1.5 Boleta Garantía de seriedad de la Oferta**

El proponente deberá presentar una Boleta Bancaria en Garantía por la seriedad y cumplimiento de la oferta presentada, de acuerdo a lo siguiente:

**MONTO** : Boleta Bancaria en Garantía por un monto de \$ 100.000.-(cien mil pesos), pagadera a su sola presentación, a nombre de EMPRESA PORTUARIA ARICA, RUT 61.945.700-5, con glosa “para garantizar la seriedad y cumplimiento de la oferta presentada en Licitación Pública 10/2016 Servicio de Atención de Público en el Antepuerto”, y emitida por un Banco con sucursal u oficina en Arica.

**VIGENCIA** : Con vencimiento mínimo al día 15/08/2016.

**DEVOLUCIÓN** : EPA podrá hacer efectiva esta garantía si por cualquier causa y con posterioridad al acto de apertura de ofertas, el proponente adjudicado, o cualquiera de los participantes, retira, modifica o desiste de su oferta o propuesta, o no asiste al acto de firma de contrato o no entrega la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuando corresponda, EPA podrá declarar desierta la licitación o adjudicar al proponente que siga en el orden de evaluación. En tales casos, y sin perjuicio de la decisión de declarar desierta o adjudicar la licitación, EPA procederá a cobrar la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

La Boleta de Seriedad de la Oferta será devuelta a los Proponentes una vez firmado el contrato respectivo. Sin embargo, al proponente favorecido con la propuesta se le devolverá esta garantía una vez constituida la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

El costo de la garantía será de cuenta y cargo del Proponente. EPA no reembolsará estos costos, ni los de ninguna otra garantía que éste debe contratar en relación con esta licitación y el eventual contrato a que dé lugar.

## **7.2. Sobre OFERTA ECONOMICA:**

### **7.2.1. Oferta Económica**

La oferta económica (**Anexo N° 5**) se presentara valorizada en pesos chilenos y corresponderá al monto mensual a pagar a EPA por concepto de canon de arriendo y explotación de los espacios para el funcionamiento del centro de atención. Los servicios básicos de electricidad, agua, y otros que pudieran surgir, serán de cargo del concesionario adjudicado, por lo tanto se traspasará el costo proporcional facturado por las empresas de distribución sin otro cargo adicional.

## **8.- CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las consultas de los Oferentes se recibirán al correo electrónico [licitacion102016@puertoarica.com](mailto:licitacion102016@puertoarica.com), hasta las **18:00 horas** del día **25 de Mayo de 2016.-** Las respuestas a las consultas y aclaraciones, se harán por correo electrónico a todos los oferentes, a más tardar el día **26 de Mayo de 2016.-**

## **9.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS**

EPA abrirá las ofertas en un acto público, ante una comisión nombrada para dichos efectos, en la fecha establecida en el numeral 4 de las presentes bases.

En la oportunidad del acto de apertura, se procederá sólo a verificar que los antecedentes solicitados hubiesen sido presentados, y no a analizar el fondo ni las omisiones que puedan contener los mismos. Salvo la no presentación de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, no serán rechazadas las ofertas que contengan

defectos de forma, y que no afecten la esencia de las mismas, ni impidan su comparación con las demás propuestas. Cualquier discrepancia que pueda presentarse en el acto de apertura, será resuelta en forma definitiva por la Comisión, sin derecho a reclamo.

La Empresa Portuaria Arica, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los proponentes, no se refieran a aspectos esenciales o no afecten la correcta evaluación de las propuestas y, sujeto en todo caso a la condición de que tales defectos sean subsanados dentro de los dos días hábiles siguientes al acto de apertura.

Con todo, EPA se reserva el derecho a solicitar o requerir la complementación, rectificación y/o aclaración de antecedentes, contenidos, informaciones o documentos contenidos en los Antecedentes Administrativos, fijando un plazo para su aclaración, rectificación y/o aclaración.

Después de la revisión de los Antecedentes Administrativos, se procederá a la apertura de los sobres o paquetes señalados como "Oferta Económica", en el mismo orden de apertura.

Efectuadas las aperturas, se suscribirá un acta simple con los proponentes presentes y se pondrá término al acto.

Con posterioridad al Acto de apertura, la Empresa Portuaria Arica, determinará si cada propuesta cumple sustancialmente o no, con los requerimientos de los antecedentes de la licitación, y podrá solicitar al o los oferentes aclaraciones, precisiones y/o complementaciones formales de los antecedentes presentados.

#### **10.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

EPA evaluará las ofertas considerando la mejor oferta Técnica, lo que arrojará un puntaje técnico (40%), y evaluará las ofertas económicas considerando el menor precio, lo que arrojará un puntaje económico (60%), integrando ambas variables en un puntaje final.

La oferta técnica evaluará considerando el monto de la inversión en la construcción del Centro de Atención Público, equipamiento y experiencia en el rubro.

La oferta económica se evaluará considerando el mayor pago mensual a la EPA ofrecido por el derecho a funcionamiento del Centro de Atención Público.

EPA podrá requerir aclaraciones y complementaciones a las ofertas técnicas y/o económicas, sin expresión de causa imponiendo un plazo para su entrega al proponente requerido.

#### **11.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

EPA adjudicará la licitación a la oferta que obtenga el mayor puntaje final. La adjudicación se comunicará por escrito, fijando el plazo de suscripción de contrato.

EPA se reserva el derecho de adjudicar parcialmente, es decir, no adjudicar algún ítem específico si así lo estimara.

La adjudicación se comunicará por escrito, fijando el plazo de suscripción de contrato.

En caso de empate en el puntaje, se adjudicará la licitación a aquel licitante que haya obtenido el mayor puntaje en la Oferta Técnica.

EPA se reserva el derecho a declarar desierta la licitación sin expresión de causa, sin que ello de derecho a reclamo o cobro de indemnización alguna por parte de los oferentes. No serán admisibles quejas ni reclamos por la adjudicación.

Una vez que la Empresa Portuaria Arica haya decidido la adjudicación, será informado el oferente o proponente adjudicado mediante carta, citándole a formalizar el contrato respectivo al día, lugar y hora para la firma y canje de boletas de garantía.

Ningún acto del adjudicatario obligará en modo alguno a EPA antes de entrar en vigencia el contrato.

#### **12.- DESESTIMIENTO DEL PROPONENTE ADJUDICADO**

Si por cualquier causa, el proponente adjudicado no aceptare la adjudicación, EPA podrá adjudicar al proponente que siga en el orden de conveniencia de La Empresa.

#### **13.- FIRMA DEL CONTRATO**

El Contratista se obliga a suscribir el contrato de servicio en la fecha que señale EPA al comunicarle su adjudicación.

El Contrato se firmará en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y fecha, otorgando uno a la empresa prestadora y los restantes quedan en poder de la Empresa Portuaria Arica. La fecha del contrato, será la de inicio de los trabajos.

#### **14.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Tipo de Documento : Boleta Garantía Bancaria y/o Vale Vista.

Beneficiario : Empresa Portuaria Arica RUT 61.945.700-5.

Monto : Equivalente a una mensualidad del canon ofertado

Vigencia : Treinta (30) días posteriores a la fecha de término del contrato

Glosa : Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la licitación pública N° 10/2015 "Servicio de Atención Público en el Antepuerto"

Descripción : El proveedor que resulte adjudicado en la presente licitación, deberá presentar al momento de suscribir el contrato definitivo, una Boleta Bancaria y/o Vale Vista de Garantía, tomada en un banco comercial con oficina en Arica, a la vista, con carácter irrevocable, expresada en pesos chilenos, por un monto equivalente a la mensualidad del canon ofertado, para caucionar el fiel e íntegro cumplimiento del contrato.

La garantía será devuelta una vez terminado el periodo adjudicado por el licitante.

EPA podrá hacer efectiva la garantía a título de pena, si el Contratista no diere cumplimiento fiel, oportuno y correcto del contrato respectivo. Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresamente establecido que además de lo anterior, EPA podrá pedir indemnización por perjuicios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1543 del Código Civil de Chile.

#### **15.- PLAZOS**

El Contratista se obliga a entregar el servicio contratado durante todo el plazo que dure el contrato en los términos ofrecidos por el Oferente en su programa de trabajo y aceptados por EPA.

#### **16.- PRECIO Y FORMA DE PAGO**

El oferente adjudicado se obliga a pagar el canon de arriendo en forma mensual y por mes vencido, durante los primeros 5 días hábiles de cada mes. .

Del mismo modo y en las mismas fechas y oportunidades, se efectuarán los aumentos por multas en el evento que ocurran.

#### **17.- DE LAS CAUSALES DE TÉRMINO DE CONTRATO:**

El contrato podrá ser terminado en un plazo no superior a treinta (30) días, y así podrá declararlo E.P.A. unilateralmente y sin forma de juicio, si el concesionario incurre en una o más de las siguientes situaciones:

- Incumplimiento de las obligaciones y/o especificaciones que le impone el contrato.
- Hurto, malicia o dolo de cualquier índole.
- Incumplimiento de las leyes laborales y/o previsionales de sus trabajadores.
- Incumplimiento de los reglamentos internos de E.P.A. y de las indicaciones o instrucciones que ésta le imparta y conforme a las normas y disposiciones que regulan el contrato.
- Interrupción o paralización injustificada del servicio, en cualquier tiempo.
- Por reiteradas faltas a la calidad.
- Quiebra o notoria insolvencia.
- No mantener vigente la boleta de garantía bancaria a la vista que cauciona el integro, fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

**18.- CESIÓN DEL CONTRATO:**

Al concesionario le queda expresamente prohibido ceder, transferir o traspasar, en cualquiera forma y bajo ningún título, los derechos y obligaciones que para él emanen del contrato, a menos que EPA lo autorice previamente por escrito.

**ANEXO N° 1**  
**ANTECEDENTES DEL OFERENTE**

<b>PROPUESTA PUBLICA N° 10/2016</b>	<b>FECHA:</b>
-------------------------------------	---------------

<b>ANTECEDENTES</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1. <u>IDENTIFICACIÓN</u>  1.1 Nombre o Razón Social  1.2 Nombre de Fantasía  1.3 R.U.T.  1.4 Domicilio  1.5 Ciudad  1.6 Giro Comercial  1.7 Teléfono (s)  1.8 Celular (s)  1.9 Fax  1.10 Correo Electrónico	
1.Nombre Completo Representante Legal 2.Rut 3.Profesión 4.Domicilio	

\_\_\_\_\_  
**Nombre Representante Legal**

\_\_\_\_\_  
**Firma y Timbre Representante Legal**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 2**  
**CARTA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**

**SEÑOR**  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PORTUARIA ARICA**  
**PRESENTE**

De nuestra consideración:

Los abajo firmantes, declaramos haber analizado las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 10/2016 relativa a los trabajos de “SERVICIO DE ATENCIÓN DE PÚBLICO EN EL ANTEPUERTO” y que, habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, nuestra Empresa las ha tomado en consideración para la presentación de nuestra oferta.

Declaramos asimismo que, en caso de adjudicación, ante alguna eventual discrepancia entre nuestra oferta y las Bases, Especificaciones Técnicas y sus aclaraciones complementarias, las disposiciones de la Empresa Portuaria Arica se considerarán prevalecientes y serán íntegramente respetadas.

Para todos los efectos legales del contrato que se celebre entre las partes, el oferente infrascrito fijará domicilio en la ciudad de Arica.

Saluda atentamente a Ud.,

-----  
**Nombre Representante Legal**

-----  
**Firma y Timbre**  
**Representante Legal**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 3**  
**LISTADO DE LOS TRABAJOS SIMILARES DESARROLLADOS**

ÍTEM	SERVICIO REALIZADO	MANDANTE	FECHA TRABAJO	CARACTERÍSTICAS GENERALES	MONTO (\$)

Nota: Se deberá presentar los documentos que respalden la información presentada.

\_\_\_\_\_  
**Nombre Representante Legal**

\_\_\_\_\_  
**Firma y Timbre Representante Legal**

Fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 4**  
**OFERTA ECONOMICA**

El monto mensual por el arriendo del área e instalaciones para el Servicio de Atención Público en el Antepuerto es de: \_\_\_\_\_\$ (en pesos)\_\_\_\_\_ (en letras), \_\_\_\_\_ (impuesto incluido)

Nombre Representante legal: \_\_\_\_\_

Firma Representante legal: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_